



CÓRDOBA, 23 SEP 2014

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 46533/2014 por el que la arquitecta **Silvina MOCCI** solicita licencia con goce de haberes en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva por concurso de la cátedra de **ARQUITECTURA I-C**, los días 28 y 29 de julio de 2014, con motivo de presentar una ponencia en el **V Congreso Latinoamericano de Enseñanza del Diseño**, a realizarse en la Universidad de Palermo, Buenos Aires; Y;

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que corresponde justificar dichas inasistencia en el marco del artículo 3° de la Ordenanza 1/91 de H. Consejo Superior,
Por ello;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Justificar con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la arquitecta **Silvina MOCCI (Leg. 41193)** en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, de la cátedra de **ARQUITECTURA I-C**, los días 28 y 29 de julio de 2014, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Art. 3° de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2°.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 1078 /14.-